



## CIRCULAR 03.10.24

### Se firmó la revisión de la paritaria mercantil

La Federación Económica de la provincia de Buenos Aires (FEBA) informa que la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), la Unión de Entidades Comerciales Argentinas (UDECA) y la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECyS) acordaron un aumento no remunerativo de 8% a abonarse en dos tramos no acumulativos, en el marco de la paritaria 2024-2026 para la actividad mercantil.

Las partes pactaron el incremento salarial sobre las escalas de las remuneraciones básicas del CCT N° 130/75. Se tomará como base de cálculo los valores expresados para agosto de 2024, con más las sumas de carácter no remunerativo a dicha fecha.

La mencionada suba de 8% se abonará en su valor nominal y en dos tramos no acumulativos: 4,25% a partir de septiembre de 2024 y 3,75% a partir de octubre de 2024.

Cabe destacar que las partes acordaron incorporar las sumas no remunerativas a los básicos de convenio de la siguiente forma: el incremento de septiembre de 2024 con los haberes de junio de 2025 y el incremento de octubre de 2024 con los haberes de julio de 2025.

Buenos Aires, 03 de octubre de 2024.-

Silvio Zurzolo  
SECRETARIO

Carlos Cappelletti  
PRESIDENTE FEBACYS

Camilo Alberto Kahale  
PRESIDENTE

